



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 135 — Año XXIII — Legislatura VI — 24 de mayo de 2005

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 107/05, sobre la reclamación de documentación municipal aragonesa depositada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca 6022

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 111/05, sobre la planificación de las necesidades de escolarización del curso 2005-2006 6022

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 112/05, sobre el bloqueo de las comunicaciones en Aragón 6023

Proposición no de Ley núm. 113/05, sobre un plan turístico para Teruel 6023

Proposición no de Ley núm. 116/05, sobre las medidas propuestas por la ministra Trujillo sobre viviendas de tamaño reducido 6024

Proposición no de Ley núm. 117/05, sobre la paralización de la segunda fase del polígono industrial de Tarazona (Zaragoza)	6024
Proposición no de Ley núm. 122/05, sobre la consideración de los pasos fronterizos por el Pirineo aragonés como cuestión de Estado	6025
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 20/05, sobre la Exposición Internacional del 2008	6026
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 107/05, relativa a la reclamación de documentación municipal aragonesa depositada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca	6027
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 111/05, relativa a la planificación de las necesidades de escolarización del curso 2005-2006	6027

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 114/05, sobre la Mesa Técnica de la Minería de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	6029
Proposición no de Ley núm. 115/05, sobre la ampliación del instituto de educación secundaria Emilio Gimeno de Calatayud (Zaragoza), para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura	6029
Proposición no de Ley núm. 118/05, sobre el apoyo a la candidatura para la organización de los Juegos Olímpicos de invierno del año 2014, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura	6030
Proposición no de Ley núm. 119/05, sobre la necesidad de camas de cuidados intensivos del Servicio Aragonés de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad	6031
Proposición no de Ley núm. 120/05, sobre el acondicionamiento de la carretera autonómica A-1307, entre Belchite y su conexión con la N-232, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial	6031
Proposición no de Ley núm. 121/05, sobre la creación de una fábrica de obleas de silicio de grado solar, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	6032
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 95/05, sobre medidas para la inclusión social de mujeres que ejercen la prostitución	6033

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 22/05, dimanante de la Interpelación núm. 3/05, relativa a la repercusión en todo el territorio aragonés de los beneficios turísticos y de infraestructuras de la Expo 2008	6033
Enmienda presentada a la Moción núm. 23/05, dimanante de la Interpelación núm. 63/04, relativa a la planificación del Gobierno de Aragón sobre la depuración de aguas	6034

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 37/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la ciudad de Huesca y su comarca	6035
--	------

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 684/05, relativa a la restauración de la iglesia parroquial de Ponzano, en Huesca	6035
---	------

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 675/05, relativa a atención urgente del 061	6036
Pregunta núm. 676/05, relativa a actuaciones del Departamento de Medio Ambiente respecto a una posible declaración de reserva de caza y paisaje protegido en la comarca del Maestrazgo turolense	6036
Pregunta núm. 677/05, relativa a las limitaciones derivadas de la declaración de reserva de caza	6037
Pregunta núm. 678/05, relativa a actuaciones del Departamento de Medio Ambiente respecto a una posible declaración de reserva de caza y paisaje protegido en la comarca del Maestrazgo turolense	6037
Pregunta núm. 679/05, relativa a las limitaciones derivadas de la declaración de paisaje protegido	6037
Pregunta núm. 680/05, relativa a compensaciones como consecuencia de una posible declaración de paisaje protegido en la zona del Maestrazgo	6038
Pregunta núm. 681/05, relativa a la reforestación en el entorno del embalse de La Loteta	6038
Pregunta núm. 682/05, relativa a las obras en la carretera A-222, tramo La Hoz de la Vieja (Teruel)	6038
Pregunta núm. 683/05, relativa al colegio público Ramón y Cajal, de educación primaria, de Cuarte de Huerva	6039
Pregunta núm. 685/05, relativa al convenio entre la Real Federación Española de Fútbol y el Gobierno de Aragón	6039
Pregunta núm. 686/05, relativa al convenio entre la Real Federación Española de Fútbol y el Gobierno de Aragón	6040
Pregunta núm. 687/05, relativa a modificación de requisitos para acceder al puesto de secretario del Servicio Provincial del Departamento de Servicios Sociales y Familia en Teruel	6040
Pregunta núm. 688/05, relativa a las pruebas selectivas previstas en la oferta de empleo público del año 2003	6041
Pregunta núm. 689/05, relativa a las pruebas selectivas en la oferta de empleo público del año 2004	6041
Pregunta núm. 690/05, relativa a la oferta de empleo público para el año 2005	6042
Pregunta núm. 691/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Cinco Villas	6042
Pregunta núm. 692/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Bajo Martín	6043
Pregunta núm. 693/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de La Hoya de Huesca/Plana de Uesca	6043
Pregunta núm. 694/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Jacetania	6044
Pregunta núm. 695/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de La Ribagorza	6045
Pregunta núm. 696/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Sobrarbe	6045
Pregunta núm. 697/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Somontano de Barbastro	6046
Pregunta núm. 698/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Cinca Medio	6047

Pregunta núm. 699/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en La Litera/La Llitera .	6047
Pregunta núm. 700/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Los Monegros .	6048
Pregunta núm. 701/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca .	6048
Pregunta núm. 702/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Tarazona y el Moncayo .	6049
Pregunta núm. 703/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Campo de Borja .	6050
Pregunta núm. 704/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Aranda .	6050
Pregunta núm. 705/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de la Ribera Alta del Ebro .	6051
Pregunta núm. 706/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Valdejalón .	6052
Pregunta núm. 707/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de la Ribera Baja del Ebro .	6052
Pregunta núm. 708/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp .	6053
Pregunta núm. 709/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de la Comunidad de Calatayud .	6053
Pregunta núm. 710/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Campo de Cariñena .	6054
Pregunta núm. 711/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Campo de Belchite .	6055
Pregunta núm. 712/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Campo de Daroca .	6055
Pregunta núm. 713/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Jiloca .	6056
Pregunta núm. 714/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de las Cuencas Míneras .	6057
Pregunta núm. 715/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Andorra-Sierra de Arcos .	6057
Pregunta núm. 716/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Bajo Aragón .	6058
Pregunta núm. 717/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de la Comunidad de Teruel .	6059
Pregunta núm. 718/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Maestrazgo .	6059
Pregunta núm. 719/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de la Sierra de Albarracín .	6060

Pregunta núm. 720/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Gúdar Javalambre	6060
Pregunta núm. 721/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Matarraña/Matarranya	6061
Pregunta núm. 722/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la delimitación comarcal de Zaragoza	6062
Pregunta núm. 723/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Alto Gállego.	6062

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 20/05, sobre la Exposición Internacional del 2008	6063
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 47/05, sobre la caracterización de la Comunidad Autónoma de Aragón	6063
Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 95/05, sobre medidas para la inclusión social de mujeres que ejercen la prostitución	6064
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 99/05, sobre ayudas paliativas para los daños causados por la sequía en Aragón	6064

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 22/05, dimanante de la Interpelación núm. 3/05, relativa a la repercusión en todo el territorio aragonés de los beneficios turísticos y de infraestructuras de la Expo 2008	6064
Rechazo de la Moción núm. 23/05, dimanante de la Interpelación núm. 63/04, relativa a la planificación del Gobierno de Aragón sobre la depuración de aguas	6064

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura	6065
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura ..	6065

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Patrimonio Cultural ante la Comisión de Educación y Cultura	6065
--	------

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Proposiciones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 107/05, sobre la reclamación de documentación municipal aragonesa depositada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 19 y 20 de mayo de 2005, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 107/05, sobre la reclamación de documentación municipal aragonesa depositada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trasladar al Gobierno Central su preocupación ante el texto del Proyecto de Ley de restitución a la Generalitat de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica, remitido a las Cortes Generales tras acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 2005, que no prevé en ningún momento la inclusión de los ayuntamientos aragoneses y otras entidades de derecho público de carácter municipal o provincial en dicho proceso de devolución.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 111/05, sobre la planificación de las necesidades de escolarización del curso 2005-2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 19 y 20 de mayo de 2005, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 111/05, sobre la planificación de las necesidades de escolarización del curso 2005-2006, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar las medidas oportunas para garantizar los recursos e infraestructuras necesarias para todo el alumnado, además de garantizar las necesidades de escolarización para el curso 2005-2006 sin aumento de ratios en relación al curso anterior.

2. Iniciar una urgente negociación con los ayuntamientos en los que haya déficit de plazas escolares, al objeto de lograr espacios públicos en los que instalar colegios modulares provisionales para que estén disponibles estos equipamientos al inicio del curso escolar.

3. Dotar de los apoyos necesarios a todas aquellas unidades de los centros públicos en los que, con carácter excepcional, se haya sobrepasado la ratio establecida, o en los que el número de plazas de alumnado con necesidades educativas especiales así lo requiera para garantizar una adecuada atención a la diversidad dentro del aula.

4. Impulsar decididamente el proceso de planificación comprometido y presentar, antes de finalizar el presente año, el Plan de Equipamientos Escolares necesario para el curso escolar 2006-2007, que permitirá, para casos excepcionales o no imputables al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, proponer medidas alternativas suficientemente motivadas.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 112/05, sobre el bloqueo de las comunicaciones en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 112/05, sobre el bloqueo de las comunicaciones en Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el bloqueo de las comunicaciones en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los hechos están demostrando dramáticamente que Aragón corre el riesgo de estrangulamiento en su desarrollo económico si no se logra motivar a Francia para que facilite las comunicaciones por carretera y ferrocarril a través del Pirineo aragonés.

El País Vasco y Cataluña, aunque saturadas, tienen sus tradicionales vías de comunicación con Francia y Europa. Navarra está avanzando a buen paso en su propio sistema de tránsito. Aragón, en cambio, a pesar del túnel de Somport, no logra resolver el ingente problema de dotarse de los adecuados medios que le permitan atravesar cumplida y eficazmente el macizo fronterizo. La situación durante el último invierno ha sido catastrófica.

En función de tales circunstancias, se plantea la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación requiriéndole con la mayor energía y énfasis para que por todos los medios diplomáticos y políticos, incluidos los atinentes a la Unión Europea, presione al Gobierno francés al objeto de que asuma un comportamiento distinto del que viene observando en las comunicaciones por carretera y ferrocarril que atraviesan el Pirineo aragonés.

Zaragoza, 11 de mayo de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 113/05, sobre un plan turístico para Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 113/05, sobre un plan turístico para Teruel, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un plan turístico para Teruel, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2007 se celebra en Valencia la Copa América de Vela.

Las previsiones que se están difundiendo hablan de más de 7 millones de visitantes, no sólo en ese año de 2007, sino en los dos años anteriores también.

La provincia turolense, al ser fronteriza con el levante español, tiene una situación privilegiada para poder aprovechar ese potencial número de visitantes.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar, en colaboración con el resto de instituciones turolenses, un plan turístico específico para la provincia turolense, orientado fundamentalmente a la Comunidad Autónoma de Valencia, y cuya vigencia se extienda entre los años 2004 y 2007.

Zaragoza, 11 de mayo de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 116/05, sobre las medidas propuestas por la ministra Trujillo sobre viviendas de tamaño reducido.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 116/05, sobre las medidas propuestas por la ministra Trujillo sobre viviendas de tamaño reducido, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las medidas propuestas por la Ministra Trujillo sobre viviendas de tamaño reducido, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española establece en su artículo 47, como uno de los principios rectores de la política social y económica, la promoción de las condiciones necesarias para el disfrute de una vivienda digna y adecuada para todos los españoles.

Los jóvenes constituyen un sector especialmente afectado por las dificultades de acceso a una vivienda digna, bien en régimen de propiedad, bien en régimen de alquiler.

Desde la llegada de la ministra Trujillo al Gobierno de España, lejos de solucionar problemas ha ido creando incertidumbres. De las 180.000 viviendas protegidas hemos pasado a soluciones habitacionales y ahora a viviendas de 30 metros. Estas reflexiones, como se denominan por parte del Gobierno de España, que no son otra que desmentidos a la ministra por sus «deslices», son una muestra de la incompetencia para solucionar un problema que existe en la sociedad española y que fundamentalmente afecta a los jóvenes.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para, que dentro de sus planes y programas de vivienda, no se contemple la propuesta anunciada por la ministra Sra. Trujillo en relación con la posibilidad de construir viviendas de 25 m².

Zaragoza, 11 de mayo de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 117/05, sobre la paralización de la segunda fase del polígono industrial de Tarazona (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 117/05, sobre la paralización de la segunda fase del polígono industrial de Tarazona (Zaragoza), presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la paralización de la segunda fase del Polígono Industrial de Tarazona (Zaragoza), solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la localidad de Tarazona (Zaragoza), y concretamente en su polígono industrial, actualmente se vive con preocupación la paralización de su segunda fase.

El litigio entre la SEPES y una vecina de la localidad, lejos de apuntar una solución, ha agravado la situación.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el plazo más breve posible, ante la falta de voluntad del SEPES, realice las gestiones necesarias con los particulares afectados a fin de desbloquear los obstáculos que actualmente paralizan la expansión del polígono industrial de Tarazona, y que sea el Gobierno de Aragón quien asuma el costo de la operación, sin perjuicio de compensaciones de la sociedad estatal.

Zaragoza, 11 de mayo de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 122/05, sobre la consideración de los pasos fronterizos por el Pirineo aragonés como cuestión de Estado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 122/05, sobre la consideración de los pasos fronterizos por el Pirineo aragonés como cuestión de Estado, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Allué Sus, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la consideración de los pasos fronterizos por el Pirineo aragonés como cuestión de Estado, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La interrupción de cualquier tránsito de vehículos pesados (tanto para pasajeros como mercancías) en la principal vía de comunicación por carretera a través del Pirineo central ha motivado una reacción institucional, política y social en Aragón —de la que estas mismas Cortes han formado parte— que, si bien todavía por concretar definitivamente, ha obtenido algún resultado.

Cuando se halla en proceso de solución ese grave incidente concreto y superando sus circunstancias específicas, es preciso incidir en dos aspectos esenciales, que ya han sido puestos de manifiesto desde nuestra Comunidad, con relativo eco, de forma que imprescindiblemente deben ser reforzados hasta plasmarse en realidades.

Por una parte, la evidenciada deficiencia de las comunicaciones con Francia por este territorio no es un problema exclusivamente aragonés —aunque especialmente nos tiene que implicar—, sino que se trata de un asunto de interés y trascendencia para toda España, la Península Ibérica y la Unión Europea. La manida «permeabilización» del Pirineo no es una simple reivindicación, sino una obligación inmediata atendiendo a todos los conceptos y criterios que sustentan precisamente a la Unión y, así mismo, una cuestión de Estado para España, a la vista de todas las posibilidades que supone, inviables de otra forma.

Junto a ello, descendiendo sobre el terreno y ante el actual esquema de rutas, no puede haber ninguna duda de que esa acción de implementación de nuevos o mejores pasos y trazados tiene que desarrollarse en primer lugar sobre esta zona aragonesa, configurando ejes en diversa modalidad o también intermodales Levante-Pirineo-Europa o Sur-Centro-Pirineo-Europa y, en particular, propiciando el reequilibrio territorial interior-periferia en España, que es imperativo para cualquier planteamiento de futuro en común.

En este sentido, los compromisos para hacer del paso de Somport una opción lógica, necesaria, real y directa de solvente comunicación por carretera, la reactivación del ferrocarril Canfranc-Olorón, así como el señalamiento y proyección, desde hace tiempo, de la travesía central ferroviaria —ya reconocida en la planificación transeuropea—, tienen que ser objetivos prioritarios de las administraciones españolas.

Su formulación en el Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte (PEIT), todavía a debate, es un avance ineludible aunque no definitivo, en particular frente a la profusión de propuestas e iniciativas que están surgiendo al este o al oeste de esos proyectos anteriores, algunas de ellas insistiendo sobre corredores ya desarrollados o incluso con carácter no complementario sino alternativo en la práctica —en virtud de factores como plazos o financiación europea— a los futuros y posibles pasos por el Pirineo central.

El segundo aspecto que desde Aragón se ha expresado aparejadamente al cierre temporal del Somport, es el insoslayable deber de —resolviendo con urgencia el presente problema— exceder el hecho para perseverar y ampliar la tarea por la definitiva apertura de potentes enlaces España-Francia en nuestra Comunidad.

Por un lado, ese fin ya ha figurado destacadamente en los contactos que a diversos niveles y ámbitos se han establecido en estos meses, pero en todos los casos se ha centrado la demanda necesariamente sobre la responsabilidad de la administración francesa (mal estado de las carreteras en su vertiente o dilaciones y reticencias a la travesía central y el Canfranc), buscando la complicidad y apoyo de entidades de ese país o de instancias de la Unión Europea.

Sin embargo, la perspectiva que se abre con las propuestas alternativas indicadas y la conveniencia de reafirmar las previsiones existentes por Aragón, así como el impulso sostenido y decidido a las mismas, hacen especialmente partícipe a la Administración estatal española. La positiva voluntad ya conocida tiene que devenir en definitiva y aplicarse en adelante en una acción que aquí e internacionalmente, anteponga la ruptura de la barrera que hoy plantea el Pirineo central.

Por otro lado, la sociedad aragonesa y sus agentes han demostrado la solidez de sus convicciones y expectativas en este asunto, pero la mencionada perseverancia y ampliación de la labor por esa «permeabilización» de la cordillera en esta área, requiere del apoyo ciudadano y de sus instituciones y entidades, tanto o más en las circunstancias que se avecinan.

Por todas estas razones, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón quieren transmitir a la sociedad aragonesa en general la necesidad de reafirmar y reforzar la concienciación sobre la trascendencia para el futuro colectivo de la Comunidad que supone la creación o adecuación de los pasos fronterizos por el Pirineo, con el fin de unir a la capacidad emprendedora y de trabajo de ciudadanos y entidades el imprescindible aprovechamiento de nuestra ubicación geográfica.

2. En orden al reequilibrio territorial de España, al impulso de todas sus potencialidades socioeconómicas y a la vista del actual esquema de rutas, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que transmita al Gobierno central, de acuerdo con su positiva voluntad ya manifestada, que la apertura de nuevas o mejores infraestructuras de transporte por carretera y ferrocarril entre España y Francia a través del Pirineo aragonés, demanda y demandará prioridad en el ámbito de la planificación y realización de las redes de comunicaciones españolas y transeuropeas.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno Central con objeto de que éste se

reafirme en su voluntad de considerar la travesía central ferroviaria por el Pirineo como cuestión imprescindible para Aragón y para el Estado.

Zaragoza, 11 de mayo de 2005.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 20/05, sobre la Exposición Internacional del 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 20/05, sobre la Exposición Internacional del 2008, publicada en el BOCA núm. 112, de 15 de febrero de 2005, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 20/05, sobre la Exposición Internacional del 2008.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto al final del texto de la Proposición no de Ley con la siguiente redacción:

«3.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que recabe del Gobierno español un compromiso para incorporar entre sus prioridades en política turística, la promoción de Zaragoza y de Aragón en todas las actividades que realice, con motivo de la celebración de la Exposición Internacional del 2008.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 107/05, relativa a la reclamación de documentación municipal aragonesa depositada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 107/05, relativa a la reclamación de documentación municipal aragonesa depositada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 107/05, relativa a la reclamación de documentación municipal aragonesa depositada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón manifiestan al Gobierno de Aragón su inquietud por la no inclusión de las entidades de derecho público de carácter municipal o provincial en las previsiones de restitución de documentos incautados con motivo de la Guerra Civil en el Proyecto de Ley de restitución a la Generalitat de Cataluña de dichos documentos que se encuentra en tramitación en las Cortes Generales. Así mismo le instan a hacer cuanto esté en su mano para conseguir que dichas entidades públicas puedan lograr su restitución.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 111/05, relativa a la planificación de las necesidades de escolarización del curso 2005-2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG. PP. Popular, Socialista y Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 111/05, relativa a la planificación de las necesidades de escolarización del curso 2005-2006, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 111/05, relativa a la planificación de las necesidades de escolarización del curso 2005-2006.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 1 de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «... de ratios.», deberá decir: «... de ratios, establecido en la normativa de la Comunidad Autónoma (Orden de 17 de Marzo de 2000).».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de mayo de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 111/05, relativa a la planificación de las necesidades de escolarización del curso 2005-2006.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 3 de la Proposición no de Ley.
Donde dice: «... a todas aquellas unidades de los centros públicos que tengan...», deberá decir: «... a todas aquellas unidades de los centros sostenidos con fondos públicos que tengan...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de mayo de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 111/05, relativa a la planificación de las necesidades de escolarización del curso 2005-2006.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el texto de la Proposición no de Ley, sustituir el primer punto por el siguiente:

«1. Adoptar las medidas oportunas para garantizar los recursos e infraestructuras necesarios para todos los alumnos, además de garantizar las necesidades de escolarización para el curso 2005/2006 sin aumento de ratios.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 111/05, relativa a la planificación de las necesidades de escolarización del curso 2005-2006.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el texto de la Proposición no de Ley, suprimir en el tercer punto las palabras «de personal» y «de nuestra Comunidad Autónoma».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 111/05, relativa a la planificación de las necesidades de escolarización del curso 2005-2006.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el texto de la Proposición no de Ley, añadir al final del cuarto punto «, con la necesaria flexibilidad para casos excepcionales».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 111/05, sobre la planificación de las necesidades de escolarización del curso 2005-2006.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el punto 1. de la Proposición no de Ley «no contemplan el aumento de ratios» por el siguiente texto: «sean atendidas con pleno respeto a las ratios establecidas en la normativa de la Comunidad Autónoma».

MOTIVACIÓN

Lo consideramos más ajustado y apropiado.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 111/05, sobre la planificación de las necesidades de escolarización del curso 2005-2006.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el punto 3. de la Proposición no de Ley «que tengan una ratio superior a las establecidas en la normativa de nuestra Comunidad Autónoma» por el siguiente texto:

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 114/05, sobre la Mesa Técnica de la Minería de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 114/05, sobre la Mesa Técnica de la Minería de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Mesa Técnica de la Minería de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

«en los que, con carácter excepcional, se haya sobrepasado la ratio establecida, o en los que el número de plazas de alumnado con necesidades educativas especiales así la requiera para garantizar una adecuada atención a la diversidad dentro del aula».

MOTIVACIÓN

Lo consideramos más ajustado y apropiado.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pleno de la Diputación Provincial de Teruel de fecha 25 de julio de 2003 se acordó por unanimidad de los grupos políticos representados en esta institución el solicitar un aumento del número de representantes de la misma en la Mesa Técnica de la Minería de Aragón de dos a tres.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ampliar el número de representantes de la Diputación Provincial de Teruel en la Mesa Técnica de la Minería de Aragón de los dos actuales a tres.

Zaragoza, 11 de mayo de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 115/05, sobre la ampliación del instituto de educación secundaria Emilio Gimeno de Calatayud (Zaragoza), para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 115/05, sobre la ampliación del instituto de educación secundaria Emilio Gimeno de Calatayud (Zaragoza), presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación

ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ampliación del instituto de educación secundaria Emilio Gimeno de Calatayud (Zaragoza), solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El instituto de educación secundaria Emilio Gimeno de Calatayud imparte enseñanzas de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

En el curso 2004-2005 escolariza 812 alumnos aproximadamente, que, repartidos en los tres niveles educativos, sobrepasan en exceso la capacidad para la que fue creado el citado centro, circunstancia que dificulta considerablemente la organización educativa al agravarse año tras año debido al aumento del flujo escolar y a la consolidación de las enseñanzas que se imparten.

Dado que la normativa que rige la distribución de los espacios educativos, así como los requisitos mínimos que deban reunir los centros para impartir una enseñanza de calidad, es clara al respecto, y que la comunidad educativa es consciente del problema, la dirección del instituto ha solicitado en reiteradas ocasiones la ampliación del centro.

Se propone la utilización de una parcela situada en la parte norte del recinto escolar, en la que podría construirse un edificio con una superficie de 553 m² aproximadamente, sin que hasta el momento se haya obtenido respuesta alguna.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a destinar una partida presupuestaria en el ejercicio económico 2005-2006 que contemple la ampliación del instituto de educación secundaria Emilio Gimeno de Calatayud (Zaragoza).

Zaragoza, 11 de mayo de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 118/05, sobre el apoyo a la candidatura para la organización de los Juegos Olímpicos de invierno del año 2014, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 118/05, sobre el apoyo a la candidatura para la organización de los Juegos Olímpicos de invierno del año 2014, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo a la candidatura para la organización de los Juegos Olímpicos de invierno del año 2014, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En breves fechas finalizará el plazo de presentación de candidaturas para la celebración de Juegos Olímpicos de invierno ante el Comité Olímpico Español.

La ciudad de Jaca viene apostando desde hace muchos años por la organización de unos juegos olímpicos que, pivotando sobre su ciudad, impliquen a todo el territorio de los Pirineos Aragoneses.

Para ello se hace imprescindible crear una Fundación que lidere su proyecto común capaz de generar las infraestructuras necesarias que hagan posible mejorar los proyectos presentados hasta la fecha.

El espíritu olímpico que siempre ha demostrado el municipio de Jaca merece el respaldo máximo del Gobierno de Aragón, que, una vez escuchada la ciudad, debe apostar y

apoyar la organización de los Juegos Olímpicos de invierno del año 2014 ante los Comités Olímpicos correspondientes.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, una vez promovido positivamente el Ayuntamiento de la ciudad de Jaca, apoye decididamente la presentación de la candidatura de Jaca ante el Comité Olímpico Español para la organización de los Juegos Olímpicos de invierno para el año 2014, creando de forma inmediata la Fundación necesaria para la definición del proyecto.

Zaragoza, 11 de mayo de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 119/05, sobre la necesidad de camas de cuidados intensivos del Servicio Aragonés de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 119/05, sobre la necesidad de camas de cuidados intensivos del Servicio Aragonés de Salud, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de camas de cuidados intensivos del Servicio Aragonés de Salud, para su tramitación en la Comisión de Sanidad

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La evolución de la asistencia sanitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón requiere incrementar el número de camas de cuidados intensivos. Por este motivo, el Departamento de Salud y Consumo debe conocer las necesidades actuales y la previsión futura del número de unidades, la dotación de camas y su ubicación geográfica, para actualizar en la cartera de servicios del Servicio Aragonés de Salud la especialidad de Medicina intensiva.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que realice un estudio de necesidades de camas de cuidados intensivos en la red de hospitales del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, 11 de mayo de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 120/05, sobre el acondicionamiento de la carretera autonómica A-1307, entre Belchite y su conexión con la N-232, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 120/05, sobre el acondicionamiento de la carretera autonómica A-1307, entre Belchite y su conexión con la N-232, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artícu-

los 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el acondicionamiento de la carretera autonómica A-1307, entre Belchite y su conexión con la N-232, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acondicionamiento de la carretera autonómica A-1307, desde Belchite hasta su conexión con la N-232, pretende mejorar la vertebración del territorio por el que dicha vía discurre, incrementando las posibilidades socioeconómicas de la zona.

El acondicionamiento que se solicita debería contemplar la mejora del trazado en planta, la supresión de curvas, mejorar la visibilidad y el firme, así como el ensanche de la carretera, consiguiendo la misma ejecución que el tramo proyectado para la carretera A-220 Belchite-Cariñena-La Almunia.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte se ejecute a la mayor urgencia el acondicionamiento de la carretera autonómica A-1307 (Belchite con la N-232).

Zaragoza, 11 de mayo de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 121/05, sobre la creación de una fábrica de obleas de silicio de grado solar, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 121/05, sobre la creación de una fábrica de obleas de silicio de grado solar, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de una fábrica de obleas de silicio de grado solar, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de la producción de energía solar fotovoltaica en Aragón se encuentra en unos índices muy bajos, siendo que en nuestro territorio existen condiciones favorables para que la producción de energía, aprovechando el sol, sea más elevada.

Una de las razones que impiden el desarrollo de la producción de energía solar fotovoltaica es el coste de las obleas de silicio. La razón fundamental estriba en la limitada oferta de silicio de grado semiconductor, componente fundamental de la mayor parte de los paneles fotovoltaicos que se fabrican en la actualidad. Aunque el silicio es un material muy abundante en la tierra, su depuración y cristalización está en manos de seis empresas, todas ellas de fuera de nuestro país.

El sector empresarial fotovoltaico español y aragonés ha ido creciendo significativamente durante los últimos años, contando actualmente con cinco empresas fabricantes de paneles fotovoltaicos de primera calidad y varias fábricas en proceso de creación, cuya producción es exportada en más de un 80%. Además, más de un centenar de empresas instaladoras de diverso tamaño se encargan de introducir el producto en el mercado, lo que refleja fielmente la realidad de un sector en continuo crecimiento y muy pujante en la creación de empleo.

La instalación en Aragón de una fábrica de este tipo convertiría a nuestro país en el líder fotovoltaico mundial, dados nuestro actual tejido industrial y la gran demanda mundial del producto. La realidad del mercado fotovoltaico actual demuestra que será una inversión de gran rentabilidad económica en sí, con la creación de puestos de trabajo implícitos, y la realidad social confirma que la población apuesta por que una energía tan beneficiosa como la solar se desarrolle de forma inminente y generalizada.

Dado que para las zonas mineras aragonesas existe el Plan de la Minería con una línea de ayudas para proyectos empresariales generadores de empleo y que estas zonas están vinculadas históricamente a la producción de energía, creemos que la instalación de una fábrica de obleas de silicio debería ubicarse en esta zona.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario CHA presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a iniciar, con las empresas del sector de la energía solar, las negociaciones necesarias, tendentes a la instalación de una fábrica de producción de obleas de silicio de grado solar en la zona minera aragonesa y a que esta fábrica tenga participación pública del Gobierno de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de mayo de 2005.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 95/05, sobre medidas para la inclusión social de mujeres que ejercen la prostitución.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 95/05, sobre medidas para la inclusión social de mujeres que ejercen la prostitución, publicada en el BOCA núm. 129, de 9 de mayo de 2005, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 95/05, sobre medidas para la inclusión social de mujeres que ejercen la prostitución.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a incluir, dentro del Plan para la Inclusión Social en Aragón, programas que favorezcan la inserción social de mujeres que ejercen la prostitución.»

MOTIVACIÓN

Consideramos más apropiado que las medidas para la inserción social de mujeres prostitutas se contemplen dentro del Plan para la Inclusión Social en Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de mayo de 2005.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 22/05, dimanante de la Interpelación núm. 3/05, relativa a la repercusión en todo el territorio aragonés de los beneficios turísticos y de infraestructuras de la Expo 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y el G.P. Chunta Aragonesista a la Moción núm. 22/05, dimanante de la Interpelación núm.

3/05, relativa a la repercusión en todo el territorio aragonés de los beneficios turísticos y de infraestructuras de la Expo 2008, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 19 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 22/05, dimanante de la interpección núm. 3/05, relativa a la repercusión en todo el territo-

rio aragonés de los beneficios turísticos y de infraestructuras de la Expo 2008.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el actual texto de la Moción por uno nuevo que diga lo siguiente:

«Abrir un proceso de negociación con las Comarcas y con la Mancomunidad Central de Zaragoza, al objeto de alcanzar acuerdos y compromisos para que las actuaciones vinculadas con la Expo 2008 den respuesta a las expectativas generadas, trasciendan el tiempo y el espacio del evento, y concreten infraestructuras y equipamientos sostenibles y necesarios para Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de mayo de 2005.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 22/05, relativa a la repercusión en todo el territorio aragonés de los beneficios turísticos y de infraestructuras de la Expo 2008.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el texto de manera que resulte del siguiente tenor literal:

«Abrir negociaciones con las administraciones locales aragonesas (diputaciones, comarcas y municipios) en relación al impulso de cuantos proyectos e iniciativas se planteen con el objeto de aprovechar en la totalidad del territorio de Aragón los potenciales efectos beneficiosos de la Exposición Internacional Zaragoza-2008.»

MOTIVACIÓN

Incluir entre los beneficiados a las comarcas y a los municipios no capitales de provincia aragoneses.

Zaragoza, 18 de mayo de 2005.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Enmienda presentada a la Moción núm. 23/05, dimanante de la Interpelación núm. 63/04, relativa a la planificación del Gobierno de Aragón sobre la depuración de aguas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Moción núm. 23/05, dimanante de la Interpelación núm. 63/04, relativa a la planificación del Gobierno de Aragón sobre la depuración de aguas, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005, y cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 19 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Marta Usón Laguna, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 23/05, dimanante de la Interpelación núm. 63/04, relativa a la planificación del Gobierno de Aragón sobre la depuración de aguas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «... en cualquier caso...» por «... con los mecanismos de financiación acordes con el principio de recuperación de costes y en colaboración con los municipios como competentes exclusivos en la materia...».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 18 de mayo de 2005.

La Diputada
MARTA USÓN LAGUNA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 37/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la ciudad de Huesca y su comarca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 37/05, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la ciudad de Huesca y su comarca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la ciudad de Huesca y su comarca.

ANTECEDENTES

Aragón, y, especialmente, la ciudad de Huesca, van a ser escenario en los próximos años de un especial desarrollo, de trascendental importancia para nuestro futuro.

El presidente del Gobierno de Aragón se pronunciaba recientemente sobre el porvenir de nuestra comunidad, de la que opina que tendrá, en el año 2020, dos millones de habitantes y que la mitad de ellos estarán en el corredor Zaragoza-Huesca.

INTERPELACIÓN

¿Qué actuaciones, planes concretos y proyectos de carácter general piensa realizar y configurar el Gobierno de Aragón para el desarrollo económico y social de la ciudad de Huesca y su comarca?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de mayo de 2005.

El Diputado
SALVADOR ARISTE LATRE
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 684/05, relativa a la restauración de la iglesia parroquial de Ponzano en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 684/05, relativa a la restauración de la iglesia parroquial de Ponzano en Huesca, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Pedro Sierra Cebollero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo

191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la restauración de la iglesia parroquial de Ponzano en Huesca.

ANTECEDENTES

En agosto del año 2003, el Ayuntamiento de Lascellas-Ponzano, a petición del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, remitió a la Diputación General de Aragón un acuerdo plenario por el que se establecía la colaboración para la restauración de la iglesia parroquial de Ponzano incluida en el programa de actuaciones en materia de arquitectura del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes contratar la ejecución de las obras de restauración de la iglesia parroquial de Ponzano?

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Diputado
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 675/05, relativa a atención urgente del 061.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 675/05, relativa a atención urgente del 061, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a atención urgente del 061.

ANTECEDENTES

El sábado 7 de mayo, a las 01.30 horas, el dispositivo del 061 atendió una urgencia en un domicilio situado en la calle Jerónimo Zaporta de La Cartuja (Zaragoza).

A la misma acudió una Unidad Móvil de Vigilancia Intensiva para transporte interhospitalario, cuyo personal estaba compuesto por un conductor, un médico y un enfermero. Puesto que a la persona afectada hubo que trasladarla hasta el hospital, inmovilizada en camilla desde una vivienda, y al no contar el vehículo con otro técnico en transporte sanitario para proceder a esa operación, hubo que llamar a otra ambulancia para completar el traslado, con lo que se emplearon dos vehículos de emergencia para proceder a ese traslado urgente, además de la lógica demora de tiempo al tener que esperar al otro vehículo.

PREGUNTA

¿Es habitual que hechos como el expuesto requieran de hasta dos vehículos de emergencia sanitaria ante la falta de personal del primero en llegar? ¿Por qué el vehículo que acudió en primer lugar, además del personal médico y del conductor, no contaba con un técnico en transporte sanitario?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de mayo de 2005.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 676/05, relativa a actuaciones del Departamento de Medio Ambiente respecto a una posible declaración de reserva de caza y paisaje protegido en la comarca del Maestrazgo turolense.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 676/05, relativa a actuaciones del Departamento de Medio Ambiente respecto a una posible declaración de reserva de caza y paisaje protegido en la comarca del Maestrazgo turolense, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a actuaciones del Departamento de Medio Ambiente respecto a una posible declaración de reserva de caza y paisaje protegido en la comarca del Maestrazgo turolense.

PREGUNTA

¿Qué contactos ha mantenido el Departamento de Medio Ambiente, tanto a nivel comarcal como municipal, anteriores al planteamiento de una posible reserva de caza y un posible paisaje protegido en la comarca del Maestrazgo turolense, y qué opinión general le han trasladado los mismos?

Zaragoza, 11 de mayo de 2005.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 677/05, relativa a las limitaciones derivadas de la declaración de reserva de caza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 677/05, relativa a las limitaciones derivadas de la declaración de reserva de caza, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las limitaciones derivadas de la declaración de reserva de caza.

PREGUNTA

¿Qué limitaciones supone para un espacio territorial la declaración de reserva de caza?

Zaragoza, 11 de mayo de 2005.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 678/05, relativa a actuaciones del Departamento de Medio Ambiente respecto a una posible declaración de reserva de caza y paisaje protegido en la comarca del Maestrazgo turolense.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 678/05, relativa a actuaciones del Departamento de Medio Ambiente respecto a una posible declaración de reserva de caza y paisaje protegido en la comarca del Maestrazgo turolense, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a actuaciones del Departamento de Medio Ambiente respecto a una posible declaración de reserva de caza y paisaje protegido en la comarca del Maestrazgo turolense.

PREGUNTA

¿Cuáles son los límites territoriales que actualmente baja el Departamento de Medio Ambiente a la hora de una posible creación de un paisaje protegido, y una reserva de caza en la zona del Maestrazgo turolense?

Zaragoza, 11 de mayo de 2005.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 679/05, relativa a las limitaciones derivadas de la declaración de paisaje protegido.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 679/05, relativa a las limitaciones derivadas de la declaración de paisaje protegido, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la

siguiente Pregunta relativa a las limitaciones derivadas de la declaración de paisaje protegido.

PREGUNTA

¿Qué implicación y qué limitaciones representa para un espacio territorial la declaración de paisaje protegido?

Zaragoza, 11 de mayo de 2005.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 680/05, relativa a compensaciones como consecuencia de una posible declaración de paisaje protegido en la zona del Maestrazgo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 680/05, relativa a compensaciones como consecuencia de una posible declaración de paisaje protegido en la zona del Maestrazgo, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a compensaciones como consecuencia de una posible declaración de paisaje protegido en la zona del Maestrazgo.

PREGUNTA

¿Cuáles son las compensaciones con las que cuenta el Departamento de Medio Ambiente para ofrecer a personas y municipios ante la posible declaración de paisaje protegido en la zona del Maestrazgo?

Zaragoza, 11 de mayo de 2005.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 681/05, relativa a la reforestación en el entorno del embalse de La Loteta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 681/05, relativa a la reforestación en el entorno del embalse de La Loteta, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reforestación en el entorno del embalse de La Loteta.

PREGUNTA

¿Tiene previsto, el Departamento de Medio Ambiente, llevar a cabo un plan de reforestación en el entorno del embalse de La Loteta, en los términos municipales de Magallón, Luceni, Boquiñeni, Pedrola y Gallur?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de mayo de 2005.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 682/05, relativa a las obras en la carretera A-222, tramo La Hoz de la Vieja (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 682/05, relativa a las obras en la carretera A-222, tramo La Hoz de la Vieja (Teruel), formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa las obras en la carretera A-222, tramo La Hoz de la Vieja (Teruel).

ANTECEDENTES

El pasado 29 de abril, el BOA publicó un anuncio del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel sobre expropiaciones en la carretera de Zaragoza a Montalbán por Belchite, en el término municipal de Montalbán, con motivo de las obras del proyecto A-222-TE.

Como quiera que el tramo pendiente de mejora es el comprendido entre la población de La Hoz de la Vieja y el cruce con la N-211, y la relación de bienes a expropiar se ubican únicamente en el término municipal de Montalbán, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsiones presupuestarias y temporales tiene el Departamento en relación con la mejora de la A-222, en la conexión entre La Hoz de la Vieja y el cruce con la N-211 en Montalbán, y especialmente en el tramo que discurre por el término de La Hoz de la Vieja (Teruel)?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de mayo de 2005.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 683/05, relativa al colegio público Ramón y Cajal, de educación primaria, de Cuarte de Huerva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 683/05, relativa al colegio público Ramón y Cajal, de educación primaria, de Cuarte de Huerva, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al colegio público Ramón y Cajal, de educación primaria, de Cuarte de Huerva.

ANTECEDENTES

El continuado aumento de población del municipio de Cuarte de Huerva conlleva un incremento progresivo de la población escolar de la localidad, que se traduce en el crecimiento espectacular del alumnado del único centro de enseñanza de educación infantil y primaria existente: el colegio público Ramón y Cajal. Las cifras hacen ineludible y con urgencia la ampliación de la oferta, para la que se requiere la construcción de un nuevo centro. La previsión es que para el próximo curso escolar sea preciso utilizar dependencias municipales externas al centro.

En este sentido, el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva acordó en sesión plenaria su disposición para la cesión de unos terrenos, aledaños al pabellón polideportivo, para la construcción de un nuevo centro por parte de ese Departamento de Educación.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado y piensa llevar a cabo el Gobierno de Aragón en relación a la construcción de un nuevo colegio público para dar respuesta al progresivo incremento de la población escolar en Cuarte de Huerva; y con qué previsiones temporales?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de mayo de 2005.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 685/05, relativa al convenio entre la Real Federación Española de Fútbol y el Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

685/05, relativa al convenio entre la Real Federación Española de Fútbol y el Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al convenio entre la Real Federación Española de Fútbol y el Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El pasado mes de febrero de 2005 se presentó un acuerdo a falta de la firma del convenio entre la Real Federación Española de Fútbol y el Gobierno de Aragón que según parece posibilitará la construcción de 24 campos de césped artificial en Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué fecha está prevista para la firma del convenio que posibilite la construcción de estas instalaciones deportivas?

¿Qué duración está prevista para la vigencia del convenio?

¿Qué criterios seguirán las partes implicadas en el convenio para distribuir estas instalaciones deportivas en el territorio aragonés?

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 686/05, relativa al convenio entre la Real Federación Española de Fútbol y el Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 686/05, relativa al convenio entre la Real Federación Española de Fútbol y el Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al convenio entre la Real Federación Española de Fútbol y el Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El pasado mes de febrero de 2005 se presentó un acuerdo a falta de la firma del convenio entre la Real Federación Española de Fútbol y el Gobierno de Aragón que según parece posibilitará la construcción de 24 campos de césped artificial en Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué aportación económica concreta implicará al Gobierno de Aragón, a la Federación Española de Fútbol y a los ayuntamientos que quieran contar con estos campos de fútbol?

¿De qué partida presupuestaria concreta se va a detraer la aportación económica precisa para hacer frente a este convenio?

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 687/05, relativa a modificación de requisitos para acceder al puesto de secretario del Servicio Provincial del Departamento de Servicios Sociales y Familia en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 687/05, relativa a modificación de requisitos para acceder al puesto de secretario del Servicio Provincial del Departamento de Servicios Sociales y Familia en Teruel, formulada al Consejero de

Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a modificación de requisitos para acceder al puesto de secretario del Servicio Provincial del Departamento de Servicios Sociales y Familia en Teruel.

ANTECEDENTES

En el *Boletín Oficial de Aragón* número 49, de 22 de abril de 2005, se publica una Orden de 24 de febrero de 2005, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Departamento de Servicios Sociales y Familia.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué razones han motivado la modificación de los requisitos para acceder al puesto de secretario del Servicio Provincial del Departamento de Servicios Sociales y Familia en Teruel?

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 688/05, relativa a las pruebas selectivas previstas en la oferta de empleo público del año 2003.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 688/05, relativa a las pruebas selectivas previstas en la oferta de empleo público del año 2003, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las pruebas selectivas previstas en la oferta de empleo público del año 2003.

ANTECEDENTES

Por Decreto 41/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, se aprobó la oferta de empleo público para el año 2003.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el estado de ejecución de las pruebas selectivas previstas en la oferta de empleo público del año 2003?

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 689/05, relativa a las pruebas selectivas en la oferta de empleo público del año 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 689/05, relativa a las pruebas selectivas en la Oferta de Empleo Público del año 2004, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo

lo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las pruebas selectivas en la oferta de empleo público del año 2004.

ANTECEDENTES

Por Decreto 158/2004, de 22 de junio, del Gobierno de Aragón, se aprobó la oferta de empleo público para el año 2004.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el estado de ejecución de las pruebas selectivas previstas en la oferta de empleo público del año 2004?

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 690/05, relativa a la oferta de empleo público para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 690/05, relativa a la Oferta de Empleo Público para el año 2005, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la oferta de empleo público para el año 2005.

ANTECEDENTES

El artículo 23 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón establece que el Gobierno de Aragón aprobará la oferta anual de empleo público.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón convocar la oferta de empleo público para el año 2005?

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 691/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Cinco Villas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 691/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Cinco Villas, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Cinco Villas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca de Cinco villas?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 692/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Bajo Martín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 692/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Bajo Martín, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Bajo Martín.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca del Bajo Martín?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 693/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de La Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 693/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de La Hoya de Huesca/Plana de Uesca, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de La Hoya de Huesca/ Plana de Uesca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca de La Hoya de Huesca/ Plana de Uesca?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 694/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Jacetania.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 694/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Jacetania, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Jacetania.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca de Jacetania?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 695/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de La Ribagorza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 695/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de La Ribagorza, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de La Ribagorza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca de La Ribagorza?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 696/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Sobrarbe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 696/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Sobrarbe, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las ac-

tuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Sobrarbe.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca del Sobrarbe?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 697/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Somontano de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 697/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Somontano de Barbastro, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Somontano de Barbastro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca del Somontano de Barbastro?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 698/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Cinca Medio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 698/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Cinca Medio, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Cinca Medio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca del Cinca Medio?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 699/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en La Litera/La Llitera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 699/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de La Litera/La Llitera, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de La Litera/La Llitera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros

socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca de La Litera/La Llitera?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 700/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Los Monegros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 700/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Los Monegros, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Los Monegros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca de Los Monegros?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 701/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 701/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Bajo Cinca/Baix

Cinca, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 702/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Tarazona y el Moncayo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 702/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Tarazona y el Moncayo, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Tarazona y el Moncayo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca de Tarazona y el Moncayo?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 703/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Campo de Borja.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 703/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Campo de Borja, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonés Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonés (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Campo de Borja.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca del Campo de Borja?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 704/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Aranda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 704/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Aranda, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonés Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonés (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para

su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Aranda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca del Aranda?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 705/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de la Ribera Alta del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 705/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de la Ribera Alta del

Ebro, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de la Ribera Alta del Ebro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca de la Ribera Alta del Ebro?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 706/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Valdejalón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 706/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Valdejalón, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Valdejalón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca de Valdejalón?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 707/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de la Ribera Baja del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 707/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de la Ribera Baja del Ebro, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de la Ribera Baja del Ebro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca de la Ribera Baja del Ebro?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 708/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 708/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragó-Casp.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca del Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragó-Casp?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 709/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de la Comunidad de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

709/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de la Comunidad de Calatayud, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de la Comunidad de Calatayud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cum-

plimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca de la Comunidad de Calatayud?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 710/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Campo de Cariñena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 710/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Campo de Cariñena, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Campo de Cariñena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocu-

paciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca del Campo de Cariñena?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 711/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Campo de Belchite.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 711/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Campo de Belchite, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Campo de Belchite.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca del Campo de Belchite?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 712/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Campo de Daroca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 712/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Campo de Daroca, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Campo de Daroca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca del Campo de Daroca?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 713/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Jiloca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 713/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Jiloca, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Jiloca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca del Jiloca?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 714/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de las Cuencas Mineras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 714/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de las Cuencas Mineras, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de las Cuencas Mineras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca de las Cuencas Mineras?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 715/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Andorra-Sierra de Arcos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 715/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Andorra-Sierra de Arcos, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Andorra-Sierra de Arcos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca de Andorra-Sierra de Arcos?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 716/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Bajo Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 716/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Bajo Aragón, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el

Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Bajo Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca del Bajo Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 717/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de la Comunidad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 717/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de la Comunidad de Teruel, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de la Comunidad de Teruel.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca de la Comunidad de Teruel?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 718/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Maestrazgo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 718/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Maestrazgo, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Maestrazgo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca del Maestrazgo?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 719/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de la Sierra de Albarracín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 719/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de la Sierra de Albarracín, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de la Sierra de Albarracín.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca de la Sierra de Albarracín?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 720/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Gúdar-Javalambre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 720/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Gúdar-Javalambre, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo

por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca de Gúdar-Javalambre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca de Gúdar-Javalambre?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 721/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Matarraña/Matarranya.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 721/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Matarraña/Matarranya, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Matarraña/Matarranya.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca del Matarraña/Matarranya?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 722/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la delimitación comarcal de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 722/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la delimitación comarcal de Zaragoza, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la delimitación comarcal de Zaragoza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la delimitación comarcal de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 723/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Alto Gállego.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 723/05, relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Alto Gállego, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento en la comarca del Alto Gállego.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, sus funciones son las siguientes:

a) La promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés. A tal fin podrá otorgar avales, conceder préstamos y subvenciones, participar en el accionariado de los mismos, promover la entrada de otros socios financieros y efectuar seguimiento y apoyo a la gestión y desarrollo de estos proyectos.

b) La promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.

c) El estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocu-

paciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.

d) La promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.

e) El fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.

f) La asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas.

g) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones ha realizado el Instituto Aragonés de Fomento en la actual legislatura para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas por Ley en la comarca del Alto Gállego?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de mayo de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 20/05, sobre la Exposición Internacional del 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 19 y 20 de mayo de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 20/05, sobre la Exposición Internacional del 2008, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 112, de 15 de febrero de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 47/05, sobre la caracterización de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 19 y 20 de mayo de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 47/05, sobre la caracterización de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 119, de 15 de marzo de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 95/05, sobre medidas para la inclusión social de mujeres que ejercen la prostitución.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 95/05, sobre medidas para la inclusión social de mujeres que ejercen la prostitución, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 129, de 9 de mayo de 2005.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 99/05, sobre ayudas paliativas para los daños causados por la sequía en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 19 y 20 de mayo de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 99/05, sobre ayudas paliativas para los daños causados por la sequía en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 129, de 9 de mayo de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 22/05, dimanante de la Interpelación núm. 3/05, relativa a la repercusión en todo el territorio aragonés de los beneficios turísticos y de infraestructuras de la Expo 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 19 y 20 de mayo de 2005, ha rechazado la Moción núm. 22/05, dimanante de la Interpelación núm. 3/05, relativa a la repercusión en todo el territorio aragonés de los beneficios turísticos y de infraestructuras de la Expo 2008, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo de la Moción núm. 23/05, dimanante de la Interpelación núm. 63/04, relativa a la planificación del Gobierno de Aragón sobre la depuración de aguas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 19 y 20 de mayo de 2005, ha rechazado la Moción núm. 23/05, dimanante de la Interpelación núm. 63/04, relativa a la planificación del Gobierno de Aragón sobre la depuración de aguas en todo el territorio aragonés de los beneficios turísticos y de infraestructuras de la Expo 2008, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a petición de seis Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera explique los supuestos fraudes que se han podido producir en el proceso de escolarización para el curso 2005-2006.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2005, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la citada Comisión, para informar sobre el proceso de transferencia de becas y ayudas desde el Gobierno central a la Comunidad Autónoma de Aragón dentro del nivel de la educación no universitaria, así como los criterios y planteamientos del Gobierno de Aragón con vistas al proceso de negociación de dichas transferencias.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Patrimonio Cultural ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2005, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y

Deporte, del Director General de Patrimonio Cultural ante la citada Comisión, para informar sobre las gestiones realizadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para garantizar la conservación y conocimiento del yacimiento del Cabezo de la Cruz ubicado en el municipio de La Muela (Zaragoza).

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón

